



La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc)

CONVOCA

Al profesorado adscrito a la:

Dirección General del Bachillerato
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y
Ciencias del Mar

A presentar proyectos de innovación e investigación que contribuyan a la renovación de la enseñanza en la Educación Media Superior, donde se privilegien metodologías que estimulen el logro de los aprendizajes esperados establecidos en los Planes de Estudio de Referencia con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y el desarrollo de competencias del Marco Curricular Común.

BASES DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrá participar el profesorado adscrito a las instituciones educativas convocadas a través de una red académica, la cual debe estar conformada por: un profesor que se encuentre en funciones frente a grupo, quien fungirá como responsable del proyecto y dos miembros que pueden pertenecer a la misma Dirección General o Unidad o incluso de otra institución educativa del nivel medio superior o superior.
- El profesorado perteneciente a las Brigadas de Educación y Desarrollo Rural sólo podrán participar como colaboradores de la red académica.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Se podrán proponer proyectos en las siguientes líneas de investigación:
- **Intervención educativa:** relacionada con la prevención de conductas de riesgo, la regularización académica, la permanencia escolar, apoyo en los procesos de enseñanza aprendizaje en un marco de igualdad y no discriminación considerando la equidad de género así como la diversidad cultural, desarrollo de habilidades socioemocionales, métodos y estrategias didácticas para el logro de los aprendizajes esperados y de las competencias del Marco Curricular Común.
 - **Tecnología educativa:** desarrollo de educación digital, educación virtual y modelos de enseñanza con aplicación de nuevas tecnologías, que contribuyan al logro de los aprendizajes claves.
 - **Conservación del medio ambiente:** implementación de medidas sustentables para el cuidado y protección de la flora, la fauna, el entorno, así como el uso responsable de los recursos.
 - **Desarrollo tecnológico:** proyectos que buscan la resolución de problemas, mejorar e incrementar la productividad, establecer nuevos procesos, sistemas y servicios, que impacten en el sector educativo, productivo y/o de servicios local y regional.

REGISTRO DE PROYECTOS

- Se llevará a cabo del 23 de abril al 24 de mayo de 2018, sin prórroga.
- El registro de los proyectos se deberá realizar a través del sistema informático de investigación, que se encontrará disponible en el apartado de investigación del portal web de la CoSDAc.
- El usuario y contraseña proporcionados en el registro serán utilizados para dar seguimiento al proyecto.
- Una vez capturados los datos solicitados por el sistema, se deberá imprimir la hoja de registro para su firma por el responsable del proyecto y el director del plantel.
- Para presentar el proyecto es necesario descargar y llenar el formato PROINE-01, el cual contiene los elementos a desarrollar para la realización del protocolo de investigación.
- Para completar el registro, del proyecto se debe adjuntar:
 - Hoja de registro firmada por el responsable del proyecto y el director del plantel.

- Protocolo de investigación (formato PROINE-01 correctamente requisitado)
- Currículum vitae de cada integrante de la red académica.

EVALUACIÓN

- El Comité de Evaluación estará integrado por profesorado con experiencia en investigación y tendrá a su cargo la valoración de los proyectos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - A. Relevancia
 - B. Pertinencia
 - C. Suficiencia
 - D. Congruencia
 - E. Viabilidad y factibilidad
 - F. Impacto
- Una vez finalizada la evaluación, se comunicarán las observaciones y el dictamen correspondiente, mediante el sistema informático de investigación.
- **El dictamen del Comité Académico Interinstitucional de Evaluación será inapelable.**
- Los proyectos que se encuentren en las siguientes situaciones quedarán fuera del proceso de evaluación:
 - A. Proyectos con el formato PROINE 01 incompleto y/o no vigente.
 - B. Proyectos sin el visto bueno del director del plantel.
 - C. Proyectos de participantes que aparezcan con **adeudos** en los informes y/o en la comprobación de recursos asignados en años anteriores.
 - D. Proyectos registrados en otros programas.
 - E. Proyectos de investigación en los cuales se detecte plagio.
 - F. Proyectos con financiamiento de otro programa.

FINANCIAMIENTO

- El monto máximo que se otorgará será hasta por \$100,000.00.
- El número de proyectos que se apoyarán estará en función de la asignación presupuestal que el Gobierno Federal proporcione a la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- Se apoyará a un máximo de dos proyectos por plantel.

- La vigencia del ejercicio presupuestal será en correspondencia al ejercicio fiscal anual, con vencimiento en diciembre de cada año.

VIGENCIA

- El proyecto deberá tener una **duración máxima de un año**.
- La vigencia estará determinada en función de la fecha en que sea radicado el recurso al plantel de adscripción del profesor responsable del proyecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se seleccionarán los proyectos mejor planteados y desarrollados, para su publicación.
- Los lineamientos de operación del Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa, se pueden consultar en el apartado de Investigación del portal web de la CoSDAc.
- Los resultados de la investigación, así como el material resultante de los proyectos financiados se considerará propiedad de la CoSDAc.
- De acuerdo al manual de comunicación incluyente emitido por el Gobierno de la República a través del Instituto Nacional de las Mujeres el término “profesorado” es utilizado como un sustantivo colectivo de inclusión de género, por lo tanto, para fines de esta convocatoria contempla a los profesores y profesoras interesados en participar.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la CoSDAc.
- **Para obtener más información:**
<http://cosdac.sems.gob.mx/portal/index.php/investigacion>
Teléfono 36004550, extensiones 64353
adriana.hernandez@cosdac.sems.gob.mx
gabriela.tellez@cosdac.sems.gob.mx

SEP • SEMS

Atentamente



Mtro. Daniel Hernández Franco
COORDINADOR SECTORIAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

